

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarme que el accionante EPS SALUD TOTAL, encontrándose dentro del término legal presenta, impugnación en contra del fallo dentro del trámite tutelar del Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de agosto de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

REFERENCIA	680014003018-2021-00466-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
ACCIONADO	EPS SALUD TOTAL Y LA IPS DE SALUD TOTAL ALIZANZA DIAGNOSTICA
VINCULADO	La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por el accionante EPS SALUD TOTAL, en contra del fallo de fecha Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), ante el señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA –REPARTO-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c59bdb033612ac939fba91bb6832bb75e36df2cebce6c2a6c03252e5e5d28b1**
Documento generado en 03/08/2021 01:48:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>